



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE VALLDEMOSSA**

**2773**

*Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento por el cual se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza reguladora del precio público del servicio del comedor de la gente mayor*

Aprobada provisionalmente la modificación de la Ordenanza reguladora del precio público del servicio de comedor de la gente mayor, por acuerdo del Pleno de fecha 4 de abril de 2022, de conformidad con los artículos del 41 al 47 y 127 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, el artículo 22.2 e.) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 24 a 27 de la Ley 8/1989, de 13 de abril de las tasas y Precios Públicos, se somete el expediente a información pública por un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Considerar, en el caso que se presenten reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente citado, que el Acuerdo es definitivo, con base en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y enviar a la Administración del Estado y al Departamento correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de 15 días la aprobación, copia del íntegro del texto de la ordenanza, así como una copia autenticada de esta.

Valldemossa, en el día de la firma electrónica (6 de abril de 2022)

**El alcalde**

Nadal Torres Bujosa

